Asunción, 15 de diciembre de 2022.

N UOC N° 546-2022

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en referencia a la NOTA DNC N° 17612/2022, mediante la cual se realizan observaciones a la solicitud de Código de Contratación del proveedor **TEISA** con **80013979-8**, adjudicado en el marco del procedo identificado como **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 13/2022 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL 410454,** a fin de presentar el siguiente descargo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Favor remitir la documentación pertinente.

R.: Se adjunta documentación requerida dentro del campo correspondiente del SICP.

2. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada. Se recuerda a la convocante que la declaración jurada es independiente a la nota de comunicación, no debe dirigirse ni al Director Nacional ni a la DNCP

R: Se acompaña Declaración Jurada de responsabilidad a la presente nota.

Atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Director de UOC

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del MITIC, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 3º, inciso a) de la RESOLUCION DNCP Nº 3893/2020**, se procede a la emisión de la presente declaración jurada de responsabilidad respecto a la suscripción del **Contrato 26.2022** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 13/2022 SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE – PLURIANUAL 410454.** dentro del plazo para la interposición de protesta.

Los motivos que implican la suscripción del contrato se hallan vinculados directamente al interés público, ya que el mismo resulta indispensable para el funcionamiento de las conexiones servicio de internet redundante para la NubePy, considerada infraestructura crítica del Gobierno donde se alojan servicios (web, tramites en línea, correo institucional) de las diferentes OEE (Organismos y Entes del Estado). En este sentido, distintas OEE dependen de la estabilidad de la conexión a internet para el cumplimiento de sus objetivos misionales que se encuentra ligado a prestar servicios a la ciudadanía, y en este sentido de no contarse con el servicio se pone en riesgo la disponibilidad de los mismos.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ